

Pensión de Vejez

**por capital**

 Colfondos  
del grupo **HABITAT**

Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Sociedad administradora de fondos de pensiones y cesantías.

# Pensión de Vejez por capital.

## ¿Cuándo ocurre?

Quando tienes el **capital mínimo** exigido por el cálculo actuarial para una mesada superior al **110% del salario mínimo mensual vigente**.



**No requieres**  
número mínimo  
de semanas.



**No requieres**  
edad mínima  
de Pensión.



**Tiempo de reconocimiento:**

Término legal: **4 meses**



## ¿Cómo se financia?

Capital ahorrado  
en la CAI  
(Cuenta de  
Ahorro Individual)



Bono Pensional  
(si hay derecho)



Aportes  
Voluntarios



**Capital  
requerido.**



## Aplica para las siguientes modalidades de pensión:

- Retiro programado.
- Renta vitalicia.
- Retiro programado sin negociación de Bono Pensional (si hay derecho).



## Para Pensión anticipada

### Ten en cuenta:

para una pensión anticipada realizaremos un cálculo que determine si es necesario la venta de tu bono pensional.



### Retroactivo:

- **No aplica** pago de retroactivo. Se comenzará a pagar tu mesada desde el reconocimiento de la Pensión.



### Porcentaje de descuento para salud:

- Más de 1 SMMLV menos de 3 SMMLV = **10%**
- Más de 3 SMMLV = **12%**



### Beneficiarios de esta pensión:

- Debes reportar todos los **beneficiarios de ley** en la radicación y que corresponden a los siguientes:
  - Conyuque y/o compañero(a) permanente. (Convivencia de 5 años)
  - Hijos, menores de edad o menores de 25 años que demuestren escolaridad (25 horas semanales)
  - En ausencia de los anteriores, padres con dependencia económica.
  - En ausencia de los anteriores, hermanos inválidos con dependencia económica.



### Nota:

Podrás solicitar el estudio de excedentes de libre disponibilidad y serán aprobados si el valor de la mesada pensional es igual o superior al 70% del IBL; que corresponde al promedio de las cotizaciones de los últimos 10 años.



### Requisitos:

#### Bono Pensional:

- Acreditado.
- Finalizado por no derecho a bono.
- Emitido (para Pensión anticipada sin venta de bono).

#### Radica la documentación exigida en la lista de documentos.



### En caso de fallecimiento:

- Tus **beneficiarios de ley** podrán acceder a la sustitución pensional.
- En caso de no existir beneficiarios de ley, tus **herederos** hasta quintogrado de consanguinidad podrán heredar tu saldo, si estás en la modalidad de retiro programado.

*Pensión de Vejez  
por capital.*